

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21679** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 319/2018, referente al deudor Gestión Integral de Proyectos Blanco, S.L., con CIF: B90187584, y domicilio en Sevilla, en calle Almirante Tenorio, número 3. CP 41003, por auto de fecha 26 de abril de 2021, se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de la entidad Gestión Integral de Proyectos Blanco, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 319/2018. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese de la administración concursal designada, aprobando la rendición de cuentas presentada por la mismo.

3.-La declaración de extinción de la sociedad Gestión Integral de Proyectos Blanco, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 28 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210026940-1